


27 de enero de 2009

CIRCULAR NÚM. 18, AÑO 2008-2009

DECANOS, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Oficina del Decano
de Administración


José Juan Estrada
Decano

REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS NO PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico aprobó el nuevo **Reglamento sobre Adquisición de Equipos, Materiales y Servicios No Personales de la Universidad de Puerto Rico** mediante la Certificación Número 30, Año 2008-2009. El propósito de esta reglamentación es establecer las normas y agilizar los procedimientos a seguir en la Universidad de Puerto Rico para la adquisición de equipos, materiales, artículos y servicios no personales; al igual que la de bienes y servicios no profesionales y asegurar que éstos sean de óptima calidad.

Además, y para el logro de la Meta IX. Optimización Administrativa y Gerencial del Plan Estratégico Diez para la Década de la Universidad, el Reglamento incorpora el uso máximo de la tecnología; como la Internet, para facilitar los procesos de administración y reducir en la medida de lo prudente la documentación impresa y el archivo físico.

Este Reglamento deroga el Reglamento para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios No Personales de la Universidad de Puerto Rico, aprobado por la Junta de Síndicos mediante la Certificación Núm. 22, Año 1995-96.

La vigencia de este Reglamento es el 26 de diciembre de 2008, por lo que todas las adquisiciones de bienes y servicios en el Recinto de Río Piedras se deben realizar conforme a las disposiciones de la nueva reglamentación.

El Reglamento se puede acceder en la dirección electrónica de la Junta de Síndicos <http://www.certifica.upr.edu/certificaciones>, indicará el Número 30 de la Certificación y seleccionará el Año 2008-09.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357